



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Carlos Germán de Anda Galván, Angel Romeo Garza Rodríguez, Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el uso de popotes y agitadores de café, a menos que el usuario así lo disponga, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), alrededor de 12 por ciento de la basura en México es plástico, esto equivale a aproximadamente 10 mil 350 toneladas diarias de las 86 mil 343 del total de basura que producimos, según datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El auge de los plásticos desde mediados del siglo XX ha hecho que estos se conviertan en un creciente contaminante del medio ambiente. Actualmente, si todo el plástico fabricado en las últimas décadas fuera film transparente ya habría suficiente como para poner una capa alrededor de la Tierra.

Un estudio de la Universidad de Leicester (Reino Unido) señala que los plásticos tienen un impacto tan duradero sobre la geología del planeta porque son inertes y difíciles de degradar. Como resultado, ensucian el paisaje y se convierten en una parte de él, o a menudo terminan en el mar y son consumidos por peces y aves marinas.

Ahora bien, un caso en particular a tomar en cuenta es el de los popotes, esto debido a que su principal componente es el polipropileno el cual es un material que es casi imposible que se degrade.

Los popotes en la basura y en particular los que llegan a los océanos y ríos, se han convertido en un peligro para las especies marinas,



prueba de ello es un video que difundieron biólogos británicos donde extraen un popote de la nariz de una tortuga. Otro ejemplo del peligro que representa la basura plástica para el ecosistema es el de una ballena que fue hallada muerte y tenía más de 20 kilos de plástico en su estómago.

Resulta fundamental que entidades federativas, como la nuestra, que tiene grandes extensiones de litoral, por lo que su colindancia con las aguas del Golfo de México representan una puerta de acceso inmediata para que este tipo de plásticos lleguen al mar, lo que justifica adoptar medidas que reduzcan esta fuente de contaminación.

En tal tesitura, la iniciativa de reforma al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes y agitadores de café, los cuales, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad, generan afectaciones en su disposición final a los seres vivos e incrementan considerablemente la contaminación en el ambiente, y particularmente en aguas marítimas de nuestro territorio, ya que por su volumen pequeño y la complejidad para su reciclaje hace casi imposible su aprovechamiento, esto aunado a las características de dilación en su degradación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea legislativa la presente iniciativa con proyecto de:



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 39, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VII al artículo 39 al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39.

El Estado...

I. a la VI. ...

VII. Fomentará acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes y agitadores para café, salvo que el usuario así lo disponga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de junio de 2018.



A T E N T A M E N T E "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

CÓORDINADOR

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA. Firmada el día 13 de junio de 2018.



Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola

Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón

Cossio

Dip. Nohemi Estrella Leal

Dip. Teresa Aglui ar Gutiérrez

Dip. Ángel Rómeo Garza

Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda

cer

Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

BMBHIV

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA. Firmada el día 13 de junio de 2018.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Dip. Luis Rene Cantú Galván

Dip. Joaquin Antonio Hernández Correa

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez

Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez Dip. Victor Adrian Meraz Padrón

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA. Firmada el día 13 de junio de 2018.